



RESOLUCION DIRECTORAL N° 057-2012-GOBIERNO-REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D

Chachapoyas,

19 MAR. 2012

VISTO:

El Oficio N° 12-2012-G.R.AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/DE/SF y la Hoja de envío N° 1312 de fecha 13 de Marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 24 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, es el órgano técnico-normativo en los aspectos relacionados al control de la producción, distribución y comercialización de los medicamentos, insumos y drogas en el Sector Salud;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, señala que las instituciones de salud implementan los comités farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, el literal i) del artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, dispone que la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, es el órgano encargado entre otras funciones de normar, conducir, vigilar, monitorear y evaluar el funcionamiento de los Comités Farmacológicos a nivel nacional en coordinación con las entidades del Sector Salud y supervisar cuando corresponda;

Que, dando cumplimiento a la RESOLUCION MINISTERIAL N° 829-2010/MINSA, de fecha 27 de Octubre del 2010 con el cual aprueba la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional;

Que, de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visaciones correspondientes de la Dirección de Administración y Asesoría Legal Externa, de la Unidad Ejecutora 402-Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|----|--|------------|
| 1. | Dr. CARLOS MARTÍN TORRES SANTILLAN | Presidente |
| 2. | Q.F. ZOILA MERCEDES SALAZAR VARGAS | Secretaria |
| 3. | Químico Farmacéutico | |
| 3. | Dr. JUAN CARLOS DIAZ SANCHEZ | Integrante |
| | Médico Pediatra | |
| 4. | Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO | Integrante |
| | Médico Gineco-Obstetra | |
| 5. | Dr. MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO | Integrante |
| | Médico Endocrinólogo | |
| 6. | Dr. EDWARD DANTE RUIZ PINEDO | Integrante |
| | Médico Cirujano | |

Artículo 2.- Encargar al Departamento de Farmacia, Insumos y Drogas, la evaluación y supervisión del cumplimiento de la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos.





RESOLUCION DIRECTORAL N° 057 -2012-GOBIERNO-
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 122-2011-Gobierno Regional Amazonas-HRVFCH/D, del 09 de marzo del 2011 en todas sus partes, que constituyeron el Comité Farmacológico del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

Artículo 4.- Notificar el presente acto resolutivo a los designados y Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DISTRIBUCION

DA/HRVFCH
FARMACIA
LEGAJO/
DESIGNADOS
ARCHIVO

CMTS/DHRVFCH
EGV/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS MARTIN TORRES-SANTILLAN
Director Ejecutivo
C.M.P. N° 32926